



RESOLUCIÓN **371** DE **27 JUN 2024**

Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Personería de Bogotá, D. C., para el periodo comprendido entre 2024 - 2028

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 7° del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 5 del Acuerdo 755 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia «La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones».

Que el artículo 269 ídem dispone que las entidades públicas están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los artículos 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 5° del Acuerdo 755 de 2019, en el ejercicio de su autonomía administrativa, le corresponde a la Personería de Bogotá, D. C., definir los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y las leyes.

Que entre las atribuciones especiales previstas en el numeral 4.7 del artículo 16 del mencionado Acuerdo, el (la) Personero(a) de Bogotá, D. C., fija las políticas internas, dirige, coordina, y controla la gestión de la Entidad.

Que el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015¹, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, definió que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprende entre otras la de Planeación Institucional.

¹ Modificado por el Decreto 1499 de 2017

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personeria de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



Que por Resolución 131 de febrero 11 de 2021 se adoptó la Plataforma Estratégica de la Personería de Bogotá, D. C. para el periodo comprendido entre 2021-2024.

Que la Resolución 250 de 29 de junio de 2023 derogó la Resolución 406 de 2020, para actualizar e implementar disposiciones internas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de esta entidad.

Que la Norma ISO 9001 -versión vigente-, establece los lineamientos, estándares y requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) eficaz que le permita administrar y mejorar la calidad de sus servicios.

Que el numeral 6.2.1 de la Norma ISO 9001 define que «*La organización debe establecer los objetivos de la calidad para las funciones y niveles pertinentes y los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad*».

En mérito de lo expuesto, el Personero de Bogotá, D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adopción de la Plataforma Estratégica: Adoptar la plataforma estratégica de la Personería de Bogotá, D. C., para el periodo comprendido entre 2024 - 2028, como herramienta de gestión institucional, a través de los siguientes elementos:

MISIÓN

Como órgano de control, la Personería de Bogotá, D. C., ejerce funciones de Ministerio Público, defensor de los derechos humanos que vigila la conducta de los servidores públicos, actuando de manera oportuna y resolutiva para garantizar el respeto de los derechos fundamentales, el cumplimiento de las funciones misionales y la normatividad vigente y el buen funcionamiento de las instituciones públicas en beneficio de las partes interesadas.

VISIÓN

La Personería de Bogotá, D. C., para el año 2028, será reconocida como entidad efectiva, oportuna, resolutiva y cercana a la ciudadanía, con un talento humano competente haciendo uso de las tecnologías de la información de última generación y comprometida con los objetivos de desarrollo sostenible.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer la promoción de derechos, la prevención y control a la función pública y la potestad disciplinaria con enfoque territorial que contribuya al desarrollo sostenible.
2. Promover la participación ciudadana y la articulación interinstitucional para garantizar la protección de los derechos y el interés general.
3. Fomentar una cultura de gestión del conocimiento, la innovación y la investigación como instrumentos transversales a través de la incorporación de herramientas de uso y apropiación y la consolidación de alianzas.
4. Fortalecer las capacidades institucionales a través de la modernización y la transformación tecnológica de la Personería de Bogotá, D. C.

ARTÍCULO 2. Objetivos de la Calidad: Los Objetivos Estratégicos definidos en la Plataforma Estratégica de la Personería de Bogotá, D. C., 2024-2028, son considerados como los Objetivos de la Calidad de la Entidad.

ARTICULO 3. Vigencia y Derogatoria: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución Interna 131 de 2021 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D. C., a los **27 JUN 2024**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS CASTRO FRANCO
gs Personero de Bogotá, D. C.

Elaboró: Omaira Morales Rosas - Dirección de Planeación
Germán Uriel Rojas - Dirección de Planeación
Revisó: Alexandra Ramírez Suárez - Dirección de Planeación
Andrés Eduardo Rey Ortiz - Oficina Asesora Jurídica

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personeria de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota

